



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-83710747- -APN-DRI#MAD - Llamado a Licitación Publica Nacional N°02/2021 - Villa Maria- GIRSU-A-123-LPN-O- EX-2020-83710747- -APN-DRI#MAD

VISTO el Expediente N° EX-2020-83710747- -APN-DRI#MAD, el Decreto N° 2186 (*B.O.* 28-11-2014), la Ley de Ministerios N.° 22.520 (T.O. Decreto N.°438/92) y su Decreto modificatorio N.°7 (*B.O.* 11-12-19), el Decreto N.°50 (*B.O.* 20-12-19), la Decisión Administrativa N° 262 (*B.O.* 2-3-20), las Políticas para la adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN 2349-9 y el Manual de adquisiciones para ejecutores del Banco Interamericano de Desarrollo y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N.° 2186/2014 aprobó el modelo de Contrato de Préstamo BID N° 3249/OC-AR, destinado a financiar parcialmente el “Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos”, suscripto entre la REPUBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) el 9 de diciembre de 2014.

Que dicho Programa tiene por objeto disminuir la disposición de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) en Basurales a Cielo Abierto (BCA) e incrementar la disposición adecuada de los mismos en rellenos sanitarios diseñados, construidos y operados adecuadamente en centros urbanos y municipios turísticos.

Que a través del Decreto N.° 7/ 19 se modificó la Ley de Ministerios N.° 22.520 creándose el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Que por el Decreto N. ° 20/2019 (*B.O.* 11-12-19) se designó como Titular del mencionado Ministerio al Sr. JUAN CABANDIE.

Que a través del Decreto N.° 50/19 se aprobó la estructura organizativa de la Administración Pública Nacional, quedando allí establecidos los objetivos de la SECRETARIA DE CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL dependiente del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Que por la Decisión Administrativa N.° 262/20 se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, creando la

DIRECCIÓN NACIONAL DE RESIDUOS en el ámbito de la SECRETARÍA DE CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, estableciendo como responsabilidad primaria de la DIRECCIÓN NACIONAL DE RESIDUOS la tarea de proponer e implementar mecanismos y herramientas de gestión en materia de residuos domiciliarios, de generación universal, especiales y/o cualquier otro que pudiere estar previsto en la normativa.

Que mediante dicha medida, se estableció como una de las acciones correspondientes a la DIRECCIÓN NACIONAL DE RESIDUOS, llevar adelante la ejecución técnica de programas con financiamiento internacional tendientes a la gestión de residuos.

Que este MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE en el marco del programa “Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos”, busca minimizar los riesgos sanitarios dotando a los municipios de herramientas para ayudarlos a fortalecer su gestión de RSU, mejorando la calidad de los servicios de disposición final, recolección y transferencia, y facilitando el incremento en los niveles de recuperación y reciclado.

Que en razón de ello, el objetivo del proyecto consiste en construir un Centro Ambiental para las localidades de Villa María y Villa Nueva, incluyendo el saneamiento del actual Basural a Cielo Abierto en el Municipio de Villa María. Todo ello incluyendo actividades que permitan la reducción del porcentaje de rsu a disponer, brindando un impulso y mejora en las condiciones laborales de aquellos recuperadores urbanos que actualmente trabajan en el partido.

Que en el marco del programa mencionado precedentemente, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con fecha 27 de abril de 2021 otorgo la No –Objeción al proyecto quedando la licitación que se propicia enmarcada en el mismo, y resultando de aplicación el procedimiento y condiciones de licitación, obrantes en el proyecto de pliego licitatorio.

Que en el contexto ut supra enunciado resulta necesario llevar a cabo la licitación referida precedentemente.

Que la contratación que se propicia, se llevará a cabo bajo el método de Licitación Pública Nacional (LPN) GIRSU-A-123-LPN-O- CONTRATACIÓN DEL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE CENTRO DE GESTIÓN AMBIENTAL VILLA MARIA - VILLA NUEVA - PROVINCIA DE CÓRDOBA - de conformidad a los procedimientos previstos en las “Políticas para la adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo – GN-2349-9 (marzo 2011)”, en el marco de lo establecido en el Contrato de Préstamo indicado en los considerandos precedentes.

Que el presupuesto estimado asciende a la suma total de PESOS OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (AR\$ 828.252.655,75) con impuestos incluidos.

Que la Dirección de Presupuesto y Contabilidad informó que cuenta con crédito suficiente dentro de la Fuente de Financiamiento 22 -Crédito Externo- a nivel SAF 317 del Préstamo BID 3249.

Que a dichos efectos, deviene necesario aprobar el Documento de Licitación, el presupuesto estimado, así como también aprobar y autorizar la publicación del Llamado a Licitación correspondiente a la Licitación Pública Nacional (LPN) referida precedentemente.

Que la DIRECCION DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO del MINISTERIO

DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha realizado su intervención.

Que la SECRETARÍA DE CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL dependiente del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado intervención en las actuaciones citadas en el VISTO.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por el artículo 35, inciso h) del Decreto N.º 1344/2007 (B.O. 5-10-2007) y modificatorios, reglamentario de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N.º 24.156 y del artículo 4º del Decreto N.º 2186/2014.

Por ello,

**EL MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Documento de Licitación correspondiente a Licitación Pública Nacional (LPN) N.º02/2021 -GIRSU-A-123-LPN-O - CONTRATACIÓN DEL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE CENTRO DE GESTIÓN AMBIENTAL VILLA MARIA - VILLA NUEVA - PROVINCIA DE CÓRDOBA que como Anexo I (PLIEG-2021-38567237-APN-SCYMA#MAD) forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase el presupuesto estimado de la Licitación Pública Nacional (LPN) N.º02/2021 - GIRSU-A-123-LPN-O por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 828.252.655,75) con impuestos incluidos.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase el Llamado a Licitación correspondiente a la Licitación Pública Nacional (LPN) N.º02/2021 -GIRSU-A-123-LPN-O que como Anexo II (IF-2021-38864785-APN-DPFE#MAD) forma parte de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Autorízase la publicación del Llamado a Licitación correspondiente a la Licitación Pública Nacional (LPN) N.º02/2021 -GIRSU-A-123-LPN-, que se aprueba por el artículo precedente.

ARTÍCULO 5º.- Designase como miembros titulares de la Comisión de Evaluación Técnica a Manuel Mateu (DNI N.º27.861.101), Paula González (DNI N.º34.534.257), Solana Yamile Piano (DNI N.º27.881.066), María Belén Cerezal (DNI N.º35.728.740), Martín Illescas (DNI N.º31.464.686) y como miembro suplente a María Victoria Siciliano (DNI N.º35.417.681).

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

